

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2014 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, Especialidad 403 Canto, Especialidad 404 Clarinete, Especialidad 414 Guitarra, Especialidad 421 Orquesta, Especialidad 422 Percusión y Especialidad 431 Viola.

De conformidad con lo establecido en el punto quinto de la Resolución de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de 12 de septiembre de 2014 y su modificación de fecha 17 de octubre de 2014, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos en régimen de interinidad del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, Especialidad 403 Canto, Especialidad 404 Clarinete, Especialidad 414 Guitarra, Especialidad 421 Orquesta, Especialidad 422 Percusión y Especialidad 431 Viola, se resuelve:

Primero.- Aprobar las **listas provisionales de aspirantes admitidos** al proceso para el posible desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Segundo.- Aprobar las **listas provisionales de aspirantes excluidos** a dicho proceso, y su anexo, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales lo deben poner de manifiesto en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal y Centros Docentes y se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, ubicado en la calle Vargas, 53 – C.P. 39010 de Santander, o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el caso en que se opte por su presentación ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Aquellas solicitudes excluidas por haber sido presentadas en borrador, se podrán subsanar, mediante escrito del interesado en el que autorice el cierre de la solicitud por la Administración, haciendo constar el número de solicitud del borrador al que queda referido dicho cierre.

Tercero.- Exponer dichas listas al público en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Calle Vargas nº 53, sexta planta de Santander. Asimismo dichas listas serán publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es).

Así mismo se resuelve, de conformidad con lo dispuesto en el punto Sexto de la Convocatoria Autonómica publicada con fecha 12 de septiembre de 2014, publicar en anexo adjunto la **composición de los Tribunales, así como fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas teórico-prácticas.**

Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I., así como de la copia de su instancia.

Santander, 29 de octubre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M^a Luisa Sáez de Ibarra Trueba